



MEMORANDO

1200

FECHA: Medellín, 19 de mayo de 2022

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoria legal Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2022 primer cuatrimestre.

Respetado doctor:

Con fundamento la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoria de ley que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente a la vigencia 2022, primer cuatrimestre.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los





resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexos: (15)folios



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA											
Unidad auditada	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.										
Alcance de la auditoría	Primer cuatrimestre del 2022.										
Objetivo de la auditoría	Efectuar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016.										
Criterios de auditoría	Ley 1474 de 2011. Decreto 2641 de 2012. Decreto 124 de 2016. Documento Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano - 2022 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2 - 2015”.										
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos								
Riesgos evaluados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Cumplimiento	X		
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial								
Cumplimiento	X										

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a abril 30 de 2022.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue elaborado, consolidado y publicado en la página web institucional en esta anualidad y en el micrositio del proceso de Planeación Institucional en el siguiente link: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-9/>, cumpliendo así con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el mismo contiene los siguientes componentes: .

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Estrategias antitrámites (racionalización de tramites)
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas Adicionales



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia correspondiente a la vigencia 2022, contiene setenta y tres (73) acciones las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Primer componente – gestión del riesgo de corrupción: se compone de ocho (8) actividades, así:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución primer componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
5	62.5%	Con avance y dentro de las fechas establecidas entre abril y diciembre de 2022.
2	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos a noviembre 30 de 2022.
1	0%	Sin avance y fuera de la fecha establecida a abril 30 de 2022.
8	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	0%

Elaboró: Profesional de Control Interno

En este primer componente, no se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento, ya que las actividades se encuentran en los siguientes estados: sin avance dentro de los términos, sin avance fuera de la fecha establecida y con actividades adelantadas con un porcentaje de avance del 62.5%.

Segundo componente Estrategias antitrámites: se compone de ocho (8) actividades y están distribuidas así:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución segundo componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
7	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos. a noviembre 30 de 2022.
1	0%	Sin avance y fuera de la fecha establecida a marzo 30 de 2022
8	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	0%

Elaboró: Profesional de Control Interno

En el segundo componente, no se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento, ya que las actividades se encuentran en los siguientes estados: sin avance dentro de los términos, sin avance fuera de la fecha establecida.



Tercer Componente Rendición de cuentas: Compuesto por dieciséis (16) actividades así

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución tercer componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
13	81.2%	Ejecutada dentro de los términos establecidos por la Institución
3	18.2%	Con avance y dentro de las fechas establecidas (mensual, trimestral y a junio de 2022).
16	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	81.2%

Elaboró: Profesional de Control Interno

Para el tercer componente, se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento del 81.2%, esto toda vez que se han ejecutado trece (13) actividades en el primer cuatrimestre, las tres (3) actividades restantes se encuentran con avance dentro de los términos, lo que equivale a un 18.2%.

Cuarto componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se compone de nueve (9) actividades distribuidas de la siguiente manera:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución cuarto componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
7	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos (semestral y a noviembre de 2022).
2	22.22%	Con avance y dentro de las fechas establecidas (permanente y a noviembre de 2022).
9	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	0%

Elaboró: Profesional de Control Interno

En el cuarto componente, no se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento, ya que las actividades se encuentran en los siguientes estados: sin avance dentro de los términos, con avance dentro de las fechas establecidas, las actividades con avance equivalen a un 22.22% del total del componente.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
		Página: 4 de 1	

Quinto Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Conformado por diecinueve (19) actividades así:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución quinto componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
5	26.31%	Ejecutada dentro de los términos establecidos por la Institución
11	57.89%	Con avance y dentro de las fechas establecidas (trimestral, noviembre y permanentemente de la vigencia 2022).
3	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos julio y noviembre de 2022).
19	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	26.31%

Elaboró: Profesional de Control Interno

En este quinto componente, se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento del 26.31%, ya que cinco (5) actividades se encuentran cumplidas, la diferencia, es decir catorce (14) actividades se encuentran en los siguientes estados: once (11) actividades con avance dentro de los términos lo que equivale a un 57.89% de este componente y tres (3) actividades sin avance dentro de los términos.

Sexto componente Iniciativas Adicionales: Se compone de ocho (8) actividades así:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución sexto componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
8	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos: junio, noviembre, diciembre y semestral vigencia 2022.
8	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	0%

Elaboró: Profesional de Control Interno

En el sexto componente, no se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento, ya que las actividades se encuentran en estado sin avance dentro de las fechas establecidas.

En este seguimiento se observa un séptimo componente el cual tiene por nombre acciones de participación ciudadana en la gestión pública, en consulta realizada al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, este ítems no hace parte de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que establece el documento “Estrategias para la

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 5 de 1

construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, version2 de 2015” emitido por la Presidencia de la Republica.¹

En respuesta a la consulta realizada el 05 de mayo del 2022 al DAFP, se tiene:

“Marysol Varela Rueda dice>¿La estrategia de participación ciudadana puede estar inmersa dentro del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - paac, sin hacerse un documento aparte?

Eva dice: NO. La estrategia de participación ciudadana debe ser un mecanismo independiente, vinculado a la planeación institucional de la entidad. Si bien puede compartir actividades con las formuladas en el PAAC u otros instrumentos de planeación, debe ser diseñada y publicada dentro del Plan de Acción de la entidad.



Tal y como se establece en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, este componente cuenta con cinco (5) actividades así:

Número de actividades programadas para la vigencia 2022	Porcentaje de ejecución séptimo componente – corte a abril 30 de 2022	Observación
4	0%	Sin avance, dentro de los términos establecidos: agosto y noviembre, vigencia 2022.
1	20%	Con avance y dentro de las fechas establecidas (trimestral, noviembre y permanentemente de la vigencia 2022).
5	TOTAL % DE CUMPLIMIENTO	0%

Elaboró: Profesional de Control Interno

¹

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Estrategias+para+la+construcci%25C3%25B3n+del+Plan+Anticorrupci%25C3%25B3n+y+d+e+atenci%25C3%25B3n+al+ciudadano.pdf/7ea56bcc-82b1-49eb-b71a-8215964d32cc?version=1.1>



En el séptimo componente, no se cuenta con un porcentaje total de cumplimiento, ya que las actividades se encuentran en estado sin avance o con avance dentro de las fechas establecidas.

De acuerdo con la formulación de actividades en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, se establecieron setenta y tres (73) acciones, la ejecución de las actividades para el primer cuatrimestre, señala:

No. del Componente	No. de acciones por componente	Número de acciones con avance	Número de acciones sin avance	Número de acciones incumplidas	Número de acciones cumplidas
1	8	5	2	1	0
2	8	0	7	1	0
3	16	3	0	0	13
4	9	2	7	0	0
5	19	11	3	0	5
6	8	0	8	0	1
7	5	1	4	0	1
TOTAL	73	22	31	2	18
Porcentaje de cumplimiento PAAC 2022	100%	30%	42%	3%	25%

Elaboró: Profesional de Control Interno

Como se establece en la tabla anterior, el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, para este primer cuatrimestre es del 25% de cumplimiento sobre las acciones a ejecutar en este periodo.

1. Acciones sin ejecutar

En la evaluación realizada por la Dirección de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, primer cuatrimestre de la vigencia 2022, se identificaron acciones sin ejecutar y cuyos términos están vencidos. **Ver anexo 1.**

Lo antes expuesto permite determinar el incumplimiento al Decreto 1499 del 2017, que precisa en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 4 de marzo del 2021:

“2.2.3 política de integridad – motor de MIPG”²

(...)

“Recomendaciones para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”³

(...)

² https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34268003.

³ Ídem del anterior.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 7 de 1

“Al jefe de la oficina de planeación y a los responsables de cada componente, les corresponde monitorear permanentemente las actividades establecidas en el PAAC”⁴

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Dicha situación, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

2. Seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías realizadas a la unidad auditable en la vigencia 2021.}

Considerando lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 4, de marzo de 2021, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”⁵

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución como resultado de la auditoría legal al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2021, se tiene:

Auditoría con corte al mes de abril:

- Se cuenta con tres (3) hallazgos a los cuales no se les formulo acción de mejoramiento.

Auditoria con corte al mes de agosto:

- Se cuenta con tres (3) hallazgos a los cuales se les formulo acción de mejoramiento.

Auditoria con corte al mes de diciembre:

- Se cuenta con dos (2) hallazgos a los cuales se les formulo acción de mejoramiento.

El total de hallazgos en la anualidad fueron ocho (8), acciones propuestas por la Institución y evaluadas cinco (5), donde se observó que una (1) de las acciones formulada fue ejecutada y fue efectivas, dos (2) acciones están dentro de la fecha y la diferencia es decir dos (2) acciones se

⁴ Ídem del anterior.

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34268003



encuentran sin cerrar, observando que las mismas acciones se ejecutaron pero no fueron eficaces, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Acciones ejecutadas y no efectivas:

PROCESO	ACCIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN DE RESULTADOS	SEGUIMIENTO REALIZADA
Planeación Institucional	Desde Planeación institucional, se continuará acompañando a los procesos involucrados, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la estricta revisión para el cumplimiento de las actividades programadas y se dejara como soporte una planilla, correo electrónico o cualquier otro documento con el seguimiento realizado y si es el caso con los compromisos pactados.	30/12/2021	En el seguimiento realizado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2022, Se observó el acompañamiento que realiza el proceso planeación institucional a los procesos involucrados en cuanto al seguimiento que se debe de realizar al PAAC, no obstante, se observaron dos acciones sin ejecutar y fuera de los tiempos establecidos en los componentes 1 y 2.
	Desde Planeación institucional, se continuará acompañando a los procesos involucrados, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la estricta revisión para el cumplimiento de las actividades programadas y se dejara como soporte una planilla, correo electrónico o cualquier otro documento con el seguimiento realizado y si es el caso con los compromisos pactados.	30/12/2021	Por lo anterior, la acción fue ejecutada pero no es efectiva. La acción se evaluara posteriormente en el segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2022

Elaboró: Dirección de Control Interno

Evidenciando así deficiencias en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la primera y segunda línea de defensa, así:

“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”⁶

“Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”⁷.

Como posibles causas se identificaron:

⁶ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34268003

⁷ Ídem del anterior



- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Esta situación generó para la Institución la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el que, a su vez, podría derivar en la afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobrecostos e incluso posibles investigaciones por parte de los órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 1	Seguimiento plan de mejoramiento del proceso de Planeación Institucional con corte a abril 30 de 2021.
No. 2	Seguimiento plan de mejoramiento del proceso de Planeación Institucional con corte a agosto 30 de 2021.
No. 3	Seguimiento plan de mejoramiento del proceso de Planeación Institucional con corte a diciembre 30 de 2021.

3. Evaluación puntos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral “3.2.2.3 análisis y evaluación de controles – atributos”.

Establece la guía la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”⁸.*

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”⁹*

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.*¹⁰

Proceso de Planeación Institucional:

Se identificó los siguiente punto de control en la Caracterización Planeación Institucional Código: PI-CA-001 Versión: 16 Fecha: 13-10-2021:

⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

⁹ Ídem del anterior.

¹⁰ Ídem del anterior.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 10 de 1

- **Control 1:** Ejecutar las actividades por componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Control 2:** Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Control 3:** Implementar acciones de mejora para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La evaluación para estos tres puntos de control es la siguiente:

Control	Características				Peso
Control 1: Ejecutar las actividades por componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Control 2: Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro			—		
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

Elaboró: Profesional Control Interno.

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”*¹¹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.¹²
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹³

¹¹ Ídem al anterior

¹² Ídem al anterior

¹³ Ídem al anterior

- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.¹⁴
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - *“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”*.¹⁵

Control	Características				Peso
Control 3: Implementar acciones de mejora para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	0%
			Detectivo		0%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro			—		
Total, valoración del control					25%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter correctivo, es decir, el *“control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo...”*¹⁶
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.¹⁷
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹⁸
- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.¹⁹

¹⁴ Ídem al anterior

¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ Ídem al anterior

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior

¹⁹ Ídem al anterior

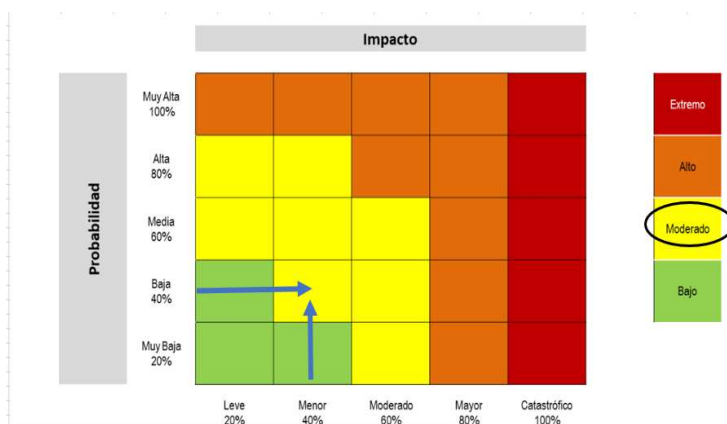


– Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

- “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.²⁰

Para estos tres (3) controles, la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación:

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Planeación Institucional – controles 1-2-3.



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

Elaboró: Profesional Control Interno

Se identificó el siguiente punto de control en el documento Procedimiento de Planeación Institucional: Formulación y seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano Código: PI-PR-013 Versión: 00 Fecha: 23-09-2019:

- Control 4: El proceso de Planeación debe revisar, en conjunto con los procesos responsables, la ejecución de las actividades contempladas en los componentes del Plan, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 diciembre de 2019.

La evaluación este punto de control es la siguiente:

Control	Características				Peso
Control 4: El proceso de Planeación debe revisar, en conjunto con los procesos responsables, la ejecución de las actividades contempladas en los componentes del Plan, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 diciembre de 2019	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
		Documentación	Documentado	X	si

²⁰ Idem al anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 13 de 1

	*Atributos de Formalización		Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		—
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”*²¹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.²²
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.²³
- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.²⁴
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - *“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”*.²⁵

Para este controles, la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación:

²¹ Ídem al anterior

²² Ídem al anterior

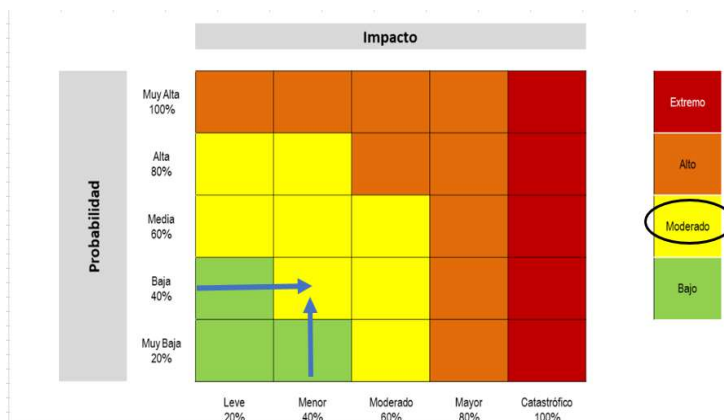
²³ Ídem al anterior

²⁴ Ídem al anterior

²⁵ Ídem al anterior



Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Planeación Institucional control 4



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

Elaboró: Profesional Control Interno

CONCLUSIONES

Se realizó el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022 formulado por la Institución, el cual tiene un porcentaje de avance del 25% sobre el total de las acciones a ejecutar en la vigencia 2022, es decir dieciocho (18) acciones, dos (2) actividades no se cumplieron en las fechas estipuladas y el restante es decir cincuenta y tres (53) acciones están dentro de las fechas establecidas, para un total de setenta y tres (73) acciones.

RECOMENDACIONES

Es necesario se genere una nueva versión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, toda vez que el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, version2 de 2015” emitido por la Presidencia de la Republica, no contempla un componente siete (7) de acciones de participación ciudadana en la gestión pública.

Implementar desde el proceso de Planeación Institucional acciones u otra metodología que permita el cumplimiento o la ejecución total de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la fechas establecidas, lo que a su vez permite cumplir con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.

Nombre y Firma: Juan David Calle Tobón

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: mayo 19 de 2022

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 15 de 1

ANEXO No. 1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

COMPONENTE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	FECHA PROGRAMADA
Componente uno Gestión del Riesgo de Corrupción	Divulgar la Política de Administración de Riesgos en la página web de la Institución.	Marzo 30 de 2022.
Componente dos Estrategias antitrámites	Recopilar la información de la gestión de datos de operación de los trámites inscritos en el SUI.	Al finalizar cada trimestre: abril, julio y octubre de 2022.

Elaboró: Profesional de control interno